



RADICADO: 2018-741

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que en atención a las medidas transitorias de salubridad pública COVID-19 adoptadas por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales estuvieron suspendidos durante el interregno del 16 de marzo al 01 de julio de 2020. Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto escrito allegado por la parte demandante, procede el despacho a **RECONOCER** personería a JORGE LUIS HIGUERA SANTAMARIA, identificado con cédula de ciudadanía 79.345.211, en calidad de Representante Legal de la INTERMEDIOS RVQ S.A.S, NIT. 900.941.912-4, quien a su vez funge como gerente de COGESTIONES, antes COGESPROCU NIT. 900.389.714-5, como se evidencia en los Certificados de Existencia y Representación Legal allegados al plenario.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0080 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 04 de septiembre de 2020

Firmado Por:

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

JANETH

QUIÑONEZ

QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed7fec1f5b6ed1732d7dc9680bdc4889b0806cd332aa1f28da3ba6ab6da359ca

Documento generado en 03/09/2020 04:43:36 a.m.